



AVISO DE REMATE (PRIMER AVISO DE REMATE)

JUZGADO: PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA CAPITAL (ORURO-BOLIVIA) --

JUEZ: DR. ANDRÉS OJEDA SURCO --

DEMANDANTE: BANCO SOLIDARIO S.A. --

DEMANDADO: CAROLAY ROMERO AGUILAR Y OTRA. --

AUTO QUE ORDENAN LA SUBASTA: AUTO DE FS. 127 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025. --

DÍA Y HORA DE REMATE: EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M. --

LUGAR DEL REMATE: Hall del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro. --

BIEN A REMATARSE: Sobre el 100% del bien inmueble ubicado en la Urb. Santiago Lote N° 7, Manzana B-3, Ex Hacienda "Cala Caja". Cantón Paria, con una superficie de 300.00 m²., con un Frente de 10 mts.; Fondo de 30 mts.; colinda al N.: Lote N° 4, 5 y 6, al S.: Lote N° 8, al E.: Lote N° 20 y al O.: Calle S/N, inmueble registrado en la Oficina de Derechos Reales Bajó la Matrícula N° 4.01.1.02.0000020 de propiedad de **JIMENA LOURDES COLQUE GUTIÉRREZ.** --

BASE DE REMATE: Sobre el 100% de la base del avalúo pericial aprobado por auto de fecha 08 de noviembre de 2024, en la suma de **\$us. 30.672,60.- (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 213.481,30.- (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 30/100 BOLIVIANOS)** al tipo de cambio oficial de 6.96, bien inmueble que cuenta con el correspondiente certificado o informe de impuestos conforme dispone el art. 416 de la Ley 439 que cursa a fs. 80 que cuenta con una deuda de la gestión 2023 de Bs. 166, con una base imponible de 52.513. --

Todo interesado en el remate deberá depositar previo empoce del 20% de la base exigido por ley, por ante el Departamento Financiero del Órgano Judicial. --

MARTILLERA COMISIONADA: Abg. Sandra Blacutt Ignacio,. Martillera Judicial N° 5 de la capital, del Tribunal Departamental de Justicia designada para el posterior presente remate conforme sorteo en el Sistema del Martillero Judicial Thor. --

NOTA: Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina (secretaría) del juzgado público en lo Civil y Comercial N°11 de la capital (Oruro-Bolivia). Cúmplase con las notificaciones a las partes, debiendo publicarse el aviso por una vez, con cinco días de anticipación, en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse copia en el tablero judicial. --

Con la presente resolución cítese a todos aquellos acreedores que tuvieran registrados sus acreencias, a objeto de que se hagan valer sus derechos si creyeren conveniente. --

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. --

AABA

Andrés Ojeda Surco. JUEZ. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - ORURO

ANTE MI: Abg. María Luisa Alcalá Santos. SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. ORURO - BOLIVIA